



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

VALPARAÍSO, 28 OCT. 2019

RES. EXENTA Nº **5035 I**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la Ley Nº 19.882; Ley Nº 20.955 que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, el D.F.L. Nº 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los Decretos Supremos Nº 1.096, de 2007, y Nº 1.580, de 2006, el D.F.L. Nº 47, de 2003, y los artículos 4º y 16º del D.F.L. Nº 29, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, todos del Ministerio de Hacienda; la **Resolución Exenta RA 120606/587/2019** del 4 de septiembre de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; y la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1º Que, mediante la **Resolución Exenta RA 120606/587/2019**, individualizada en VISTO, se nombró en calidad de titular, a contar del 1º de septiembre de 2019 y hasta el 1º de septiembre de 2022, a don **RENÉ HORACIO SALINAS BLANCO** en el cargo de Director Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

2º Que la Ley Nº 19.882, individualizada en VISTO, define las directrices del Convenio de Desempeño a suscribirse entre el Alto Directivo Público y la autoridad respectiva, a través de las cuales el primero asume para con el segundo, compromisos de gestión que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados, con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos de cumplimiento. Dicho Convenio tendrá una duración de tres años y constituirá una herramienta de gestión cuyo objetivo primordial será evaluar el desempeño de la gestión directiva en un período determinado.

3º Que, el referido Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura suscribió con la Directora Nacional de Pesca y Acuicultura un Convenio de Desempeño, en el marco de las directrices referidas en el considerando anterior, por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2019 y hasta el 1º de septiembre de 2022.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase el Convenio de Desempeño, suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y don **RENÉ HORACIO SALINAS BLANCO**, por el período de tres años, a contar del 1° de septiembre de 2019 y hasta el 1° de septiembre de 2022, cuyo texto es el siguiente:

**I. Antecedentes Generales**

Nombre	RENÉ SALINAS BLANCO
Cargo	Director Regional de Antofagasta
Institución	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Fecha Nombramiento	01-09-2019
Dependencia directa del cargo	Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Período de desempeño del cargo	01-09-2019 al 01-09-2022

Fecha de evaluación 1	01-09-2020
Fecha de evaluación 2	01-09-2021
Fecha de evaluación 3	01-09-2022

**II. Compromiso de desempeño**

Período de gestión: del 01-09-2019 al 01-09-2022

**Objetivo 1: Potenciar la gestión de riesgos en el modelo de fiscalización, de manera que sus resultados sean más eficaces en la disuasión de conductas transgresoras en el ámbito de la pesca ilegal.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

<b>Nombre del Indicador</b>																	
Porcentaje de cumplimiento de la Implementación el Modelo de Fiscalización Documental basado en riesgo y evaluación de su aplicación.																	
<b>Fórmula de Cálculo</b>																	
(Etapas del plan para implementar la aplicación del Modelo de Fiscalización Documental (MFD) sustentadas en gestión de riesgos, ejecutadas en el año t)/ (Etapas del plan para implementar la aplicación del MFD sustentadas en gestión de riesgos, planificadas en el año t)*100.																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Meta</th> <th>Ponderador</th> <th>Meta</th> <th>Ponderador</th> <th>Meta</th> <th>Ponderador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>20%</td> <td>100%</td> <td>20%</td> <td>100%</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>						Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	100%	20%	100%	20%	100%	20%
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador												
100%	20%	100%	20%	100%	20%												
<b>Medios de Verificación</b>																	
1. Programación de trabajo, enviado a la Directora Nacional, a más tardar en el mes de diciembre de los años 2019, 2020 y 2021. 2. Informe que contenga las etapas ejecutadas del plan de implementación del Modelo Fiscalización Documental y sus resultados, para cada año, aprobado por el Director y enviado a la Directora, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.																	
<b>Supuestos</b>																	
Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.																	

**Nota del indicador**

El Plan deberá considerar al menos las siguientes etapas:

**Año 1:** -

-Desarrollar un diagnóstico que permita establecer el avance logrado en la región, en la implementación del Modelo de Fiscalización Documental (MFD) en base a riesgos, identificando las brechas, que dificultan una efectiva aplicación del modelo, considerando al menos los siguientes componentes: Funcionamiento de las Unidades de Análisis, manejo de la metodología MFD por cada funcionario que participa de la aplicación del modelo, disponibilidad de información para el análisis (oportuna, completa y validada), disponibilidad de TIC(Tecnología de la Información y Comunicación) para sustentar el análisis documental (hardware, aplicaciones de análisis, comunicaciones), gestión regional para facilitar la aplicación del MFD. Las brechas deberán medirse a partir de un estándar mínimo de desempeño para cada uno de los componentes analizados en la detección de brechas y priorizarlas en función a su impacto en los resultados esperados de la aplicación del MFD.

- Diseñar una estrategia de intervenciones para gestionar una disminución de las brechas más críticas, las que deberán ser abordadas a partir del año 1.

- Aplicar el Modelo de Fiscalización Documental (MFD), implementándolo en las pesquerías seleccionadas, conforme a lineamientos de la Subdirección de Pesquerías.

**Año: 2 y 3** - Aplicar el Modelo de Fiscalización Documental (MFD), implementándolo en las pesquerías seleccionadas, conforme a lineamientos de la Subdirección de Pesquerías

**Año: 3** - Evaluar el nivel de implementación del MFD en base a la reducción de las brechas críticas en la región.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de casos relevantes para la región en materia de fiscalización de la pesca o acuicultura que se presenten durante el año de gestión y que involucre a todas las áreas técnicas del Servicio en el análisis de las diversas variables implicadas.

**Fórmula de Cálculo**

$(N^{\circ}$  de casos relevantes para la región analizados, al término del año t /  $N^{\circ}$  de casos relevantes para la región, al término del año t.) \* 100

Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

**Medios de Verificación**

Informe que contenga el análisis de los casos y sus resultados, para cada año de gestión, enviado a la Directora Nacional a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.

**Supuestos**

Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.

**Nota del indicador****Año 1, 2 y 3**

Estudio de al menos tres casos relevantes para la región en materia de fiscalización de la pesca o acuicultura que se presenten durante el año de gestión en el que participen en su análisis todas las áreas técnicas del Servicio (Pesquerías, Inocuidad, Acuicultura, GIA y Jurídica) incorporando las diversas variables implicadas, con informe de resultados.

La selección de los casos será acordada entre el Director Regional y la Directora Nacional.

**Objetivo 2: Fortalecer la Gestión de la Dirección Regional, con el objetivo de sistematizar y medir ámbitos críticos (internos y externos) del quehacer regional.**

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

**Nombre del Indicador**

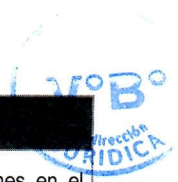
Porcentaje de la implementación del Plan de Acción Regional y la generación y evaluación de indicadores, diseñados para el correcto funcionamiento de la gestión.

Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades del Plan de Acción regional ejecutadas durante el año de gestión)/(N° de actividades del Plan de Acción regional comprometidas para el año de gestión) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
1. Plan de Acción Regional de los años 2020 y 2021 y 2022 enviado por el Director Regional en el mes de febrero de cada año al /la Coordinador/a Regional de la Dirección Nacional					
2. Informe con las actividades comprometidas y ejecutadas para el año t de gestión, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado cada año de gestión.					
Supuestos					
Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.					
Nota del indicador					
<b>Año 1,2 y 3:</b>					
<b>Elaboración y Ejecución del Plan de Acción Regional:</b>					
El Plan de Acción Regional debe ser validado por parte del Coordinador/a Regional de la Dirección Nacional, a partir de una propuesta que debe enviar el Director Regional conforme a los plazos definidos por el o la Coordinador/a.					
La propuesta del Plan de acción anual, debe contener al menos los siguientes elementos:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ámbito Estratégico: Vinculación con el medio (instancias públicas y privadas)</li> <li>- Ámbito Operacional: Gestión de los Programas de Fiscalización en el seno del Comité Regional de Fiscalización y Gestión de Riesgo y</li> <li>- Ámbito Administrativo: Gestión Presupuestaria, Seguridad y Clima laboral</li> </ul>					
<b>Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Regional:</b> Se requiere que:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se definan indicadores que aporten a medir la gestión regional</li> <li>- Se establezcan metas anuales de cumplimiento, según corresponda</li> <li>- Evaluar anualmente el comportamiento de estos indicadores y hacer propuestas de mejora que permitan remediar las debilidades detectadas en el comportamiento de la realidad.</li> </ul>					

**Objetivo 3: Promover acciones que contribuyan al cumplimiento normativo que emana de la Ley de Pesca, mediante la entrega de servicios de calidad a los usuarios.**

Ponderación año 1: 30%  
 Ponderación año 2: 30%  
 Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento del diseño e implementación de la estrategia regional para facilitar el cumplimiento normativo de los usuarios sectoriales que habitan en zonas de aislamiento geográfico.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de etapas ejecutadas del diseño e implementación de una estrategia regional de intervención que permita facilitar el cumplimiento normativo de los usuarios sectoriales, en el año t/ Número de etapas planificadas del diseño e implementación de una estrategia regional de intervención que permita facilitar el cumplimiento normativo de los usuarios sectoriales, en el año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%
Medios de Verificación					
1. Plan que contenga la definición de etapas a desarrollar y Programa de trabajo, a diciembre del año 2019, 2020 y 2021.					
2. Informe que contenga los compromisos establecidos para cada año de gestión y sus resultados, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.					



<b>Supuestos</b>
Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.
<b>Nota del indicador</b>
El Diseño de la estrategia debe considera al menos las siguientes actividades: <b>Año 1:</b> - Realizar un diagnóstico, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subdirección Nacional, que permita identificar las localidades con brechas de acceso a los servicios de atención de usuarios que tiene SERNAPESCA, y que por tal motivo se dificulta cumplir con trámites que califican como críticos desde la perspectiva de mantener la vigencia de sus autorizaciones de pesca y/o acuicultura y que se relacionan directamente con las declaraciones de operación. Las localidades identificadas serán clasificadas de acuerdo a relevancia o criticidad y se enviará una propuesta con la selección de las localidades que serán intervenidas, propuesta que deberá ser validada por la subdirección Nacional. - Definir una estrategia de intervenciones que se desarrollarán en el ámbito de la atención de usuarios y formular un plan de implementación, incorporando indicadores para medir el resultado que se busca. - Abordar acciones de atención de usuarios para las localidades (es) que se consideren más críticas, si corresponde. <b>Año 2 y 3.</b> - Actualizar e Implementar el plan mediante programa de trabajo anual. - Hacer seguimiento y evaluación de resultados de las acciones de atención de usuarios implementadas en años anteriores.

**Objetivo 4: Conformar equipos de trabajo de alto desempeño, en un ambiente laboral que favorezca el logro de los objetivos y metas institucionales.**

Ponderación año 1: 20%  
 Ponderación año 2: 20%  
 Ponderación año 3: 20%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Generar prácticas que potencien el trabajo en equipo, canales de comunicación formales y fluidos con los funcionarios y sus representantes.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Número de etapas ejecutadas en el año t/ Número de etapas, planificadas para el año t)*100.					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
100%	10%	100%	10%	100%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
1. Plan que contenga la definición de etapas a desarrollar y Programa de trabajo, a noviembre del año 2019, y septiembre de los años 2020 y 2021. 2. Informe que contenga los compromisos establecidos para cada año de gestión y sus resultados, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.					
<b>Supuestos</b>					
Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.					
<b>Nota del indicador</b>					
<b>Año 1:</b> Realizar diagnóstico del trabajo colaborativo, identificando canales de comunicación apropiados para el flujo de información con los funcionarios y asociaciones. <b>Año 2:</b> Utilizar los canales de comunicación establecidos anteriormente, que favorezcan la interacción entre los equipos de trabajo. <b>Año 3:</b> Evaluar la eficacia de los canales de comunicación establecidos, identificando las buenas prácticas y oportunidades de mejora. <b>Nota 1:</b> El Plan de trabajo para el año calendario siguiente, deberá ser enviado en el mes de diciembre del año anterior. <b>Nota 2:</b> Las actividades comprometidas como parte del cumplimiento de compromisos de cada indicador serán desarrolladas bajo la metodología y lineamientos establecidos por la Subdirección Administrativa.					

<b>Nombre del Indicador</b>
Porcentaje de ejecución de los planes de mejora de ambiente de trabajo en la región.

<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(Número de actividades ejecutadas en el año t/ Número de actividades planificadas para el año t)*100.					
<b>año 1</b>		<b>año 2</b>		<b>año 3</b>	
<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>	<b>Meta</b>	<b>Ponderador</b>
100%	10%	100%	10%	100%	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
1. Plan que contenga la definición de etapas a desarrollar y Programa de trabajo, a noviembre del año 2019, y septiembre de los años 2020 y 2021					
2. Informe que contenga los compromisos establecidos para cada año de gestión y sus resultados, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.					
<b>Supuestos</b>					
Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.					
<b>Nota del indicador</b>					
<b>Año 1:</b> Realizar evaluación diagnóstica del ambiente laboral en el centro de responsabilidad, considerando los resultados de las evaluaciones psicosocial, Higiene y Seguridad u otras, y proponer acciones de mejora factible de realizar.					
<b>Año 2:</b> Implementar las acciones de mejora propuestas.					
<b>Año 3:</b> Evaluar la efectividad de las acciones de mejora implementadas.					
<b>Nota 1:</b> El Plan de trabajo para el año calendario siguiente, deberá ser enviado en el mes de diciembre del año anterior.					
<b>Nota 2:</b> Las actividades comprometidas como parte del cumplimiento de compromisos de cada indicador serán desarrolladas bajo la metodología y lineamientos establecidos por la Subdirección Administrativa.					

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ALICIA GALLARDO LAGNO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

VCR/ORG/MIGA/miga

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Departamento de Estudios y Planificación.
- Directora de la Región de Antofagasta.
- Oficina de Partes